CUIP:02220010300200000000000000600230880000000000000992049330594 93-10000074024000000000000010059

RIVADAVIA SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 60/02/308800	ASEGURADO RONDAN, NICOLAS
MATRÍCULA 4319881.3	DOMICILIO V.PLAZA NRO 482 (2826) URDINARRAIN ENTRE RIOS TE 03446644843 CEL 03446634957
CERTIFICADO N° 60/02/308800	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 24/01/2025 hasta las 12 hs.del 24/04/2025
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 24/1/2026

OBJETO DEL SEGURO

CAMION PLAYO Modelo: 1999 Marca: IVECO EUROTRAKKER 200 E 41 H
Motor: FIAT821042KA87556130 Chassis: 8ATA2APHOXX040503 Pat.: CTR810 Uso: CAMION COMERCIAL

COBERTURAS al 01/04/2025

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 350.000.000

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 1 de abril de 2025.
El importe se debitara de su Cuenta Bancaria

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA **SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR**
Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:RONDAN, NICOLAS
Poliza:60/02/308800 Patente:CTR810
CUIP:02220010300200000000000000600230880000000000000992049330594 93-10000074024000000000000010059
Marca :IVECO EUROTRAKKER 200 E 41 H
Modelo:1999 Uso:CAMION COMERCIAL
Motor :FIAT821042KA87556130
Chasis:8ATA2APHOXX040503
Vigencia desde las 12 hs.del 24/01/2025
hasta las 12 hs.del 24/01/2026
Debito automatico en Cuenta Bancaria

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

RB37C5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

CERTIFICADO DE COBERTURA DEL RAMO ACCIDENTES PERSONALES

Contratante RONDAN, NICOLAS Mat:4319881.3 Poliza:60/028019
Domicilio: V.PLAZA 482 URDINARRAIN

El Contratante ha suscripto un seguro de Accidentes Personales, en un todo de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente contrato, cuyas condiciones son:

Vigencia: desde el 24/01/2025 hasta el 24/04/2025
Con prórroga automática trimestral hasta 24/01/2026
Actividad: CONDUCTOR
Objeto del Seguro
Consecuencia de accidentes sufridos por el Conductor del vehiculo, cuya patente se declara en la Poliza, ocurridos durante el desarrollo de su actividad laboral especifica.

Coberturas
Muerte por Accidente $ 1800000.
Incapacidad Permanente Total y/o Parcial $ 1800000.
Beneficiario
En un todo de acuerdo a lo establecido en la Clausula 9 de las Condiciones Particulares.
Endosos: 002 009 011 095

Productor: 11002.3

Servicios Adicionales sin cargo
Gastos de Sepelio: en caso de muerte por cualquier causa de la persona asegurada se reintegra hasta $75.000.
Gastos de Alojamiento y Traslado: con motivo del accidente sufrido por la persona Asegurada a mas de 100 KM. de su domicilio habitual se reintegrara hasta $11.000 por gastos.

El presente certificado se extiende en la ciudad de La Plata a los 1 días del mes de abril de 2025.
Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio www.segurosrivadavia.com ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

Nomina de la Poliza 60/028019
de Accidentes Personales

Cert.	Documento	Apellido y Nombres	Fecha Nac.	Fecha de Alta
1		CTR810		24/01/2025

Certificado Póliza Nº 60/028019 Hoja 1
CUIP:0222002010020000000000000060060280190000000000099204933059491--10000074024000000000001005

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A4-V1

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAJEM INTERNACIONAL

Aseguradora / Seguradora	País / País
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.	**REPUBLICA ARGENTINA**

Asegurado Nombre / Dirección / Segurado Nome / Endereço	Póliza N° / Apólice N°	Certificado N° / Certificado N°
RONDAN, NICOLAS V.PLAZA NRO 482 (2826) URDINARRAIN ENTRE RIOS	60/02/308800	60/02/308800

Validez - Vigencia	
24/01/2025	24/01/2026

Marca / Modelo / Ano	Chasis / Chassi	Matrícula / Placa
IVECO EUROTRAKKER 200 E 41 H Modelo: 1999	8ATA2APH0XX040503	CTR810

Certifica que el asegurado cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la
Certifica que o veiculo cujos dados enumeran-se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil segundo os valores e condiçôes estabelecidas na
XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de Países del Cono Sur, Acuerdo 1.41 (XV).
XV Reunião de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Países do Cone Sul, Acorde 1.41 (XV).
Esta cobertura comprende a los siguientes países:
Esta cobertura compreende os seguintes paises:

URUGUAY	BRASIL	CHILE
PARAGUAY	BOLIVIA	PERU

La Plata, 1 de abril de 2025.

Ciudad / Cidade — Fecha / Data

Rosana Ibarrart
Gerente General

Firma y Sello del Asegurador
Assinatura e Carimbo da Seguradora

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO
IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte Y/O Daños Personales	u$s 50000	Daños Materiales	u$s 30000	Límite Máximo por Evento	u$s 200000
Morte E/OU Danos Pessoais	u$s 50000	Danos Materiais	u$s 30000	Límite Máximo por Evento	u$s 200000
	Por Persona		Por bien		
	Por Pessoa		Por bem		

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte Y/O Daños Personales	u$s 50000	Límite Máximo por Evento	u$s 240000
Morte E/OU Danos Pessoais	u$s 50000	Límite Máximo por Evento	u$s 240000
	Por Persona		
	Por Pessoa		
Daños Materiales	u$s 1000	Límite Máximo por Evento	u$s 10000
Danos Materiais	u$s 1000	Límite Máximo por Evento	u$s 10000
	Por Persona		
	Por Pessoa		

Observación: En caso de siniestros debe haber contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrio el hecho.

Observacao: No caso de sinistros deve haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onde ocorreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

URUGUAY	BRASIL	CHILE
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO Bvd. Artigas 3821 Esq. Burgués Montevideo Teleservicios: (00) 598 (2) 1998 - Denuncias: (00) 598 (2) 1994 Convenios (Hor. de Ofna.): (00) 598 (2) 203-3773 - Int. 2737 Web: www.bse.com.uy	**PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS** Av. Rio Branco 1489 - Campos Eliseos - São Paulo Tel.: (00) 55 11-3366-3344 - Capital: (00) 55 3337-6786 Otras localidades: (00) 55 0-800-727-0800 Fuera de S. Paulo: (00) 55 0-800-777-2437 Web: www.portoseguro.com.br	**ROBERT C. HANNA Y CIA. LTDA.** Av. Los Leones 220 Of. 1005 - Providencia - Santiago de Chile Tel:. (00) 56 23343 7394 - Cel:. (00) 56 9 9225 2516 Web: www.hanna.cl
BOLIVIA	**PERU**	**PARAGUAY**
ASEGURADORA FORTALEZA Av. Santos Dumont No. 2617 - Santa Cruz - Bolivia Call Center: (00) 591 800129992 - (00) 591 3 3487273 Web: www.aseguradorafortaleza.com.bo	**LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS SAA** Francisco Masías 370 - San Isidro - Lima, Perú Tel.: Lima: (00) 51 1 211-0211 Web: www.lapositiva.com.pe	**DOXA LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS** Av. Aviadores del Chaco 2050 Asunción. Edificio World Trade Center Torre 1 Piso 9 - Teléfonos de contacto las 24h: (00) 595 992-867421 - (00) 595 994 684400 Web: doxasiniestros.com

Los teléfonos de las representantes son para comunicarse desde líneas argentinas. Para contactarse desde líneas locales del exterior, recuerde suprimir el código (00) y el código del país.

CERPLH2